edu Occidente EMPRESA DE DESARROLLO URBANO	**ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN**

CONTRATO	046 DE 2023
CONTRATANTE	EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DEL OCCIDENTE - EDUOCCIDENTE
NIT	901.509.210-5
CONTRATISTA	INGENIERIA DE SERVICIOS Y CONSULTORIAS S.A.S.
NIT	901.649.818-2
REPRESENTANTE LEGAL	MARCELA CRUZ BARRIENTOS
CC	1.036.639.794
OBJETO	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL PARA EL MEJORAMIENTO DE VIAS URBANAS UBICADAS EN EL CORREGIMIENTO DE PUERTO VENUS, MUNICIPIO DE NARIÑO
VALOR	CIENTO SEIS MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS M/L ($106.734.478)
PLAZO	CUATRO (04) MESES
FECHA DE FIRMA DE CONTRATO	AGOSTO 17 DE 2023
FECHA DE FIRMA ACTA DE INICIO	AGOSTO 28 DE 2023
OTROSI No. 001	PRORROGAR el plazo de ejecución del contrato de consultoría No. 046 de 2023 hasta el 24 de enero de 2024.
FECHA DE TERMINACIÓN DE CONTRATO	24 DE ENERO DE 2024.

Que el veinticuatro (24) de enero de 2024 se reunieron en las instalaciones de la **EDUOCCIDENTE** Municipio de Sopetrán Antioquía **NICOLAS TAVERA TRUJILLO** identifacado con cedula de cuidadania No. 1.098.763.591 Actuando en su condicion de gerente de **LA EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE OCCIDENTE** – Eduoccidente, **JUAN CARLOS ROLDAN ORREGO** identificado con cedula de cuidadania 71.788.872 actuando en calidad de Director tecnico de la Empresa de Desarrollo Urbano de Occidente – Eduoccidente y **MARCELA CRUZ BARRIENTOS** identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.036.639.794 actuando en calidad represéntate legal de **INGENIERIA DE SERVICIOS Y CONSULTORIAS S.A.S**. con NIT **901.649.818-2,** Para proceder a recibir oficialmente el contrato en referencia entre la **EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE OCCIDENTE** – Eduoccidente y **INGENIERIA DE SERVICIOS Y CONSULTORIAS S.A.S**. con NIT **901.649.818-2** quien en lo sucesivo y para efectos de la presente acta se denominará **EL CONTRATISTA**, se ha convenido celebrar la presente acta de recibo del **CONTRATO DE CONSULTORIA No. 046 DE 2023** con acta de inicio el veintiocho (28) de agosto de dos mil veintitres (2023), previas las siguientes consideraciones:

PRIMERA: Que el dia diecisiete (17) del mes de agosto de 2023 se celebro el **CONTRATO DE CONSULTORIA No. 046 DE 2023**, entre la **EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE OCCIDENTE** – Eduoccidente y **INGENIERIA DE SERVICIOS Y CONSULTORIAS S.A.S**. con NIT **901.649.818-2.**

SEGUNDO: Que el el **CONTRATO DE CONSULTORIA No. 046 DE 2023** se firmó por un valor de CIENTO SEIS MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS M/L **($106.734.478)** cuyo objeto es **"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA,**

CONTABLE Y AMBIENTAL PARA EL MEJORAMIENTO DE VIAS URBANAS UBICADAS EN EL CORREGIMIENTO DE PUERTO VENUS, MUNICIPIO DE NARIÑO"

TERCERO: Que el día veontiocho (28) de agosto de dos mil veintitres (2023) se dio inicio el **CONTRATO DE CONSULTORIA No. 046 DE 2023**

CUARTO: Que el dia veintiocho (28) de diciembre del año dos mil veintitres (2023) se firmó otro sí No. 001 que otorga una prorroga en el plazo de ejecución del **CONTRATO DE CONSULTORIA No. 046 de 2023** hasta el 24 de enero de 2024.

QUINTO: Que para todos los efectos el **CONTRATO DE CONSULTORIA No. 046 DE 2023** tiene fecha de terminacion el dia 24 de enero de 2024.

SEXTO: Que las garantías del contratista cumplen con las cuantías y términos legales establecidos en el contrato el **CONTRATO DE CONSULTORIA No. 046 DE 2023**

SEPTIMO: Que las actividades objeto del contrato se ejecutaron según lo establecido en las normas y especificaciones técnicas exigidas en el estudio previo y el **CONTRATO DE CONSULTORIA No. 046 DE 2023**

OCTAVO: Que el **CONTRATO DE CONSULTORIA No. 046 DE 2023** de la referencia se cumplió con las especificaciones técnicas establecidas, cumpliendo al cien por ciento (100%), con el objeto contractual, tal como se evidencia en los informes presentados por el contratista, los cuales hacen parte integral de la presente Acta; además se alcanza el 100% del objeto del contrato

NOVENO: Que las actividades objeto de este **CONTRATO DE CONSULTORIA No. 046 DE 2023** se describen a continuación:

Realizar la interventoría integral para la obra que deberá cumplir con las siguientes especificaciones:

1		**Localización, trazado y replanteo.**		
1,1		Localización, trazado y replanteo con equipos de precisión. Incluye vehículo para el transporte de personal y equipo con dedicación exclusiva.	Dia	9,00
1,2	310-13INV	Conformación de la calzada existente con motoniveladora. Incluye nivelación, compactación, limpieza y reconstrucción de cunetas y todo lo necesario para la correcta ejecución de la actividad.	[m2]	1.890,00
2		**Demoliciones.**		
2,1		Demolición de pavimento rígido, de cualquier resistencia y espesor. Incluye corte con cortadora según trazado, retiro de entresuelo adherido, de acero de refuerzo, de cordones y el cargue, transporte y disposición final de escombros con su respectivo derecho de botadero	[m3]	298,00
3		**Excavaciones.**		

3,1	600-13INV	Excavación manual de material heterogéneo de 0-2 m., bajo cualquier grado de humedad. Incluye: roca descompuesta, bolas de roca de volumen inferior a 0.35 m³., el cargue, transporte interno y externo, botada de material proveniente de las excavaciones en los sitios donde lo indique la interventoría y su medida será en el sitio. No incluye entibado.	[m3]	397,00
4		**Estructuras de concreto.**		
4,1	320-13INV	Subbase Granular clase A tipo SBG - 30 y de acuerdo a especificación 320-1.2 de INVIAS. Incluye transporte y todo lo necesario para su correcta construcción y conformación. Su medida será tomada en sitio ya compactado.	[m3]	397,00
4,2	500-13INV	Preparacion y vaciado de Concreto Clase D de 210 kg/cm² (3.000 psi) Espesor 20cm para placa de pavimento rigido.	[m3]	406,00
4,3		Suministro transporte y colocación de pasadores de acero de 1" liso L= 0,35m separados cada 30 cms en la placa de pavimento rígido. Incluye corte, grasa y demás elementos para su correcto funcionamiento.	Unidad	2.102,00
4,4		Suministro transporte y colocación de de barra acero liso para refuerzo de 5/8" lisa L= 1 m, separadas cada 120cm en la placa de pavimento rígido. Incluye corte, grasa y demás elementos para su correcto funcionamiento.	Unidad	243,00
5		**Obras complementarias.**		
5,1		Repocisiones de conecciones domiciliarias para el servicio de acueducto a la red principal de acueducto, incluye el suministro transporte e instalacion de TUBERÍA DE PRESIÓN 1/2" X 6.00 M.	[m]	50,00
5		**Transporte de Maquinaria**		

6,1		Transporte desde medellin de Retroexcavadora pajarita Caterpillar o equivalente hasta la Vereda Puerto Venus , para un trayecto de 146 kilometros al sitio de obra, viaje de Ida y Vuelta total 292 kilometros	Viaje	1,00
6,2		Transporte desde medellin de Compactador Vibratorio Ingersoll Rand DD-110HF o equivalente, para un trayecto de 146 kilómetros al sitio de obra, para viaje de Ida y Vuelta se tiene un total de 292 kilómetros	Viaje	1,00
PMA				
PMT				

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

1. Cumplir con el objeto del contrato en los términos establecidos en la presente invitación.
2. Verificar que el contrato de obra sea ejecutado por el contratista conforme a lo señalado en el mismo.
3. Verificar que el contratista adquiera los materiales y elementos necesarios para la ejecución de las obras.
4. Revisar los certificados de calidad de origen de los materiales.
5. verificar que el contratista cumpla con el programa de trabajo.
6. verificar que durante el término de la interventoría el contratista mantenga el personal, equipos, herramientas, y materiales idóneos y necesarios para la ejecución de la obra.
7. verificar que se cumplan con todas las normas de seguridad industrial y manejo ambiental vigentes.
8. mantener en obra los profesionales idóneos para la ejecución del contrato.
9. asistir a la entidad estatal en el análisis de las reclamaciones, solicitudes y demandas que sean presentadas en el desarrollo de los trabajos del contratista.
10. las demás que tengas relación directa con la naturaleza y el objeto del contrato y que garanticen su correcta ejecución

Que dado lo anterior las partes

ACUERDAN

Recibir el el **CONTRATO DE CONSULTORIA No. 046 DE 2023** con acta de inicio del veintiocho (28) de agosto de 2023, cuyo objeto es **"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL PARA EL MEJORAMIENTO DE VIAS URBANAS UBICADAS EN EL CORREGIMIENTO DE PUERTO VENUS, MUNICIPIO DE NARIÑO"** celebrado entre la **EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE OCCIDENTE** – Eduoccidente y **INGENIERIA DE SERVICIOS Y CONSULTORIAS S.A.S.** con **NIT. 901.649.818-2.**

- Realizar la actualización por parte del contratista, de ser necesario, de las garantías amparadas en el contrato.
- Se recibe a satisfacción las actividades contempladas en el **CONTRATO DE CONSULTORIA No. 046 DE 2023**

edu Occidente EMPRESA DE DESARROLLO URBANO	**ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN**

- El recibo de las actividades objeto del con trato en esta fecha, no exonera al contratista de la obra del cumplimiento de las obligaciones y la calidad de las obras, bienes o servicios del convenio principal.
- Que la **EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DEL OCCIDENTE** - EDUOCCIDENTE, acepta recibir los servicios, y la ejecución de obra cuyo objeto es **"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL PARA EL MEJORAMIENTO DE VIAS URBANAS UBICADAS EN EL CORREGIMIENTO DE PUERTO VENUS, MUNICIPIO DE NARIÑO"**
- Que por lo anterior las partes de mutuo acuerdo aceptan recibir los servicios y la obra ejecutada en el contrato de la referencia, indicando que quedan a paz y salvo en lo que respecta a este contrato

En constancia se firma por los que intervinieron, a los veinticuatro (24) días del mes de enero de 2024.

NICOLAS TAVERA TRUJILLO
Gerente General
Eduoccidente

MARCELA CRUZ BARRIENTOS
Representante Legal
INGENIERIA DE SERVICIOS Y CONSULTORIAS S.A.S.
Contratista

JUAN CARLOS ROLDAN ORREGO
Director Técnico y de Proyectos
Eduoccidente